ORDEN de 1 de octubre de 1990 por la que se resuelve 24361 concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Instituto Nacional de Toxicología entre los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Facultativo.

Visto el expediente instruido en orden al concurso de traslado anunciado por Orden de 15 de junio de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio, sobre provisión de vacantes en el Instituto Nacional de Toxicología entre funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Facultativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1789/1967, de 13 de julio, y artículo 455 de la Lea Orgánica del Roder Judicial

de la Ley Orgánica del Poder Judicial,
Esta Dirección General acuerda declarar desiertas aquellas plazas

convocadas y que no han sido cubiertas por un titular.

### Departamento de Barcelona

Sección de Química: Tres vacantes. Sección de Biología: Cuatro vacantes. Sección de Patología: Una vacante.

### Departamento de Madrid

Sección de Química: Seis vacantes.

Sección de Biología: Cuatro vacantes. Sección de Biología (Exp. Animal): Una vacante. Sección de Histología: Una vacante. Sección Criminalística: Cuatro vacantes.

#### Departamento de Sevilla

Sección de Química: Una vacante. Sección de Biología: Una vacante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Rios

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ORDEN de 1 de octubre de 1990 por la que se resuelve concurso de traslados para la provisión de vacantes del Instituto Nacional de Toxicología entre Auxiliares y Agen-tes de Laboratorio de la Escala Independiente. 24362

Visto el expediente instruido en orden al concurso de traslado anunciado por Orden de 15 de junio de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de julio, sobre provisión de vacantes en el Instituto Nacional de Toxicología entre Auxiliares y Agentes de Laboratorio de la escala Independiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1789/1967, de 13 de julio, processo expresa establecido en Cuernos de la cuernos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, Esta Dirección General acuerda declarar desiertas aquellas plazas

convocadas y que no han sido cubiertas por un titular.

# Departamento de Barcelona

Escala de Auxiliares: Cinco vacantes. Escala de Agentes: Dos vacantes.

### Departamento de Madrid

Escala de Auxiliares: Diez vacantes. Escala de Agentes: Seis vacantes.

## Departamento de Sevilla

Escala de Auxiliares: Dos vacantes. Escala de Agentes: Dos vacantes.

Segundo.-Se excluye del concurso a doña Mónica Aguado Romero por ser Auxiliar de la Administración de Justicia y no de la Escala Independiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid. 1 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990). el Director general de la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

24363

ORDEN de 1 de octubre de 1990 por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados anunciado por Orden de 19 de julio de 1990, entre funcionarios de los Cuerpos de Oficiales para cubrir plazas en órganos de nueva creación.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado por Orden de 19 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), para la provisión de determinados puestos de trabajo en Juzgados de nueva creación, entre funcionarios del Cuerpo de

trabajo en Juzgados de nueva creacion, entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia,
Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; Real Decrto 122/1989, y capítulo II del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.-Hacer públicos los destinos que definitivamente han sido adjudicados a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales en el citado concurso de traslados y que aparecen relacionados en el anexo de esta

Segundo.-Excluir del concurso a los Oficiales que a continuación se relacionan, con expresión de la cláusula de exclusión:

Por presentar la instancia fuera de plazo: Maria Catia Fernández-

Por presentar la instancia fuera de plazo: Maria Catia Fernández-Escandón González, María José González del Campo Doncel, Julián de la Puente Aller, María Dolores Suárez Alvarez y Santa Suárez González. Por afectarles el artículo 54, b. del Regiamento Orgánico: Manuel Cobo Castro, Josefa García de la Reina Rodado, Cecilia Mercedes Gorriz Fons, Pilar Navarro Marí y Victoria Sánchez Torres.

Por afectarles los artículos 54, a) y c), del Reglamento Orgánico: Matilde Aguiar Vázquez, Julián Albalate Ramírez, Francisco Javier Adaz Pastor, Silvia Alonso Bárcela, Francisco Javier Alonso Izquierdo, Flores Alvarez Domínguez, Emilio Ernesto José Alvarez Varela, Juan Miguel Amador Quintana, Carmen Antolín García, Mario Javier Ardao Piñeiro, Francisco Javier Arribas Alvaro, María Luz Cadenas Martínez. Elvira Benet Suñer, José Carlos Besada Agra, Francisco José Calzado Gutiérrez, María Amaya Campo Orueta, María Luisa Carbayo López, Francisco Castellano Aranda, Sara Cid Masid, Antonio Chao Pérez, Manuela Diaz Guerra, Carmen Ecenarro Torco, Ramíro Elola Rosales, Ana Isabel Fajardo Rodríguez, José Luis Félix Gavilán, Begoña Fernández Gómez, Teresa Fidalgo Suárez, Mercedes de Francisco Simón, María Teresa García Alonso, Rafael Francisco García Medin, Carmen García Reyes, Mercedes García Somolinos, Silvia Girbes Hervas, Carlos García Reyes, Mercedes García Somolinos, Silvia Girbes Hervas, Carlos Garcia Reyes, Mercedes Garcia Somolinos, Silvia Girbes Hervas, Carlos Gómez Fiuza, Teresa Leonor González Alvarez, José Miguel González Bosca, Isabel González Fernández, Francisco Guerrero Tercero, Isabel Hernández Roldán, Maria José Hompanera González, Cecilio Iglesias Pino, Juan Antonio Izquierdo Carbonero, Milagros Izquierdo Laborda, Tatiana Izquierdo Tierno, Josefa Jareño Almazán, Santiago Jiménez Hernando, Angeles Jiménez Liras, Maria Jorge de Cabo, Visitación Labiande Ibares Albandez Largo, García, Cicatara Lavare Lover Bustra. Labiano Ibero, Alejandra Lamas García, Gustavo Javier Lorca Puerta, Pilar Lorenzo Parapar, Rafael Mallo González, José Antonio Manzanaro Rubio, Pilar Maqua de Monteys, Maria Marlen Mateo Oscoz, Dolores Mejías Janeiro, Candelario Meseguer Flores, José Agustín Naváez Villena, Teresa Ortega Cerro, Pilar Orti Aliaga, Teresa Ortez González, Fernando Ortola Soria, Mario Palmero Marina, Belén Pareja Ortiz, José Manuel Paz Cartelle, Francisco Javier Peláez y de Castro. José Luis Prieto Berdasco, Mónica Rey Abelleira, Isabel de los Ríos Cuenco, Carmen Rodríguez y Cintrano, José Severiano Rodríguez Jurado, José Mario Robama Palmés, Francisco Javier Romera Ortega. Maria Jesús Ruiz Rueda, Ricardo Salgado Alvarez, Antonio Francisco Sánchez Rodríguez, Carlos Siguenza Echeveste, Ramón Suárez de Santiago, Jesús Salvador Vera Salmerón y Ana Vilasánchez Bardanca. Por afectarles el artículo 54, d), del Reglamento: Pilar Arranz Borra.

Tercero.-Una vez finalizadas las fases de resultas todos las plazas para las que no exista solicitante se declararán desiertas, y se cubrirán en la forma prevista en el artículo 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por los funcionarios de nuevo ingreso. Se declararen caducadas

las peticiones no atendidas, para futuros concursos de traslados.

Cuarto, -Los solicitantes a los que se les haya adjudicado plaza, ya sea de la relacionada en el anexo o en las distintas fases de resultas, tomarán posesión de sus destinos el próximo día 31 del corriente mes, debiendo cesar en sus actuales destinos ocho días naturales antes de la citada fecha cesar en sus actuales destinos ocho dias naturales antes de la citada fecha si se trasladan dentro de la misma locafidad, o de veinte dias también naturales en caso contrario, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante mi autoridad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exhibitación de a el plazo fe Original del Estador.

publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, I de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.